



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 284.552,52 € SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 4 de agosto de 2017, que, literalmente transcrito dice como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 2 de mayo de 2017 se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a intereses de demora donde se refiere, entre otros, lo siguiente:

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

I.- A través de la Instrucción del Concejal del Área de Hacienda y Recursos Humanos y la Directora general de recursos Humanos de fecha 27 de abril de 2017 se dicta mandamiento a este Servicio para que proceda a abonar las cantidades pendientes que se reclaman por la Tesorería de General de la Seguridad Social en las Comunicaciones de Iniciación de Expedientes de Deducción de deudas de Entidades Públicas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II.- Mediante Decreto del Concejal del Área de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de abril de 2017 “...Autorizar el pago pendiente de aplicación por importe de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (82.925,68 €) con cargo al concepto no presupuestario 40001 (Pagos Pendientes de Aplicar) a la Tesorería General de la Seguridad Social...”

III.- El disponible real en la bolsa de vinculación de la aplicación presupuestaria D4116 92002 35200 “Intereses de Demora” es, a fecha 2 de mayo de 2017 de 61.624,18 €. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar a la misma del crédito suficiente para poder afrontar el pago pendiente de aplicación indicado en el apartado anterior por importe total de 21.301,50 €.

...//”

SEGUNDO: Solicitado, en varias ocasiones durante el mes de mayo de 2017 por este Servicio el documento Retención de Crédito RC tipo 101 por el importe anteriormente citado de la aplicación presupuestaria propuesta de baja no se nos ha llegado a remitir por lo que no se ha tramitado el expediente de modificación presupuestaria. Al respecto ha de tenerse en cuenta que, en conversaciones mantenidas con el Servicio de Recursos Humanos se nos comunica que debido a las solicitudes recibidas en dicho Servicio de abono de intereses devengados por las cantidades abonadas en concepto de ayuda a la jubilación tanto en los expedientes tramitados hasta la fecha y la previsión de nuevas solicitudes se está elaborando una nueva petición de financiación para afrontar todos los gastos de manera que se acumulen en un sólo expediente.

Página 1 | 5

Código Seguro De Verificación:	vP+TZ1KXXZitKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/09/2017 12:09:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/09/2017 10:12:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	12/09/2017 14:09:48
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vP+TZ1KXXZitKXif0IOPw==		



TERCERO: Con fecha 4 de agosto de 2017 se recibe solicitud del Servicio de Recursos Humanos ampliando su petición de financiación, motivada principalmente por la liquidación de intereses devengados por las cantidades abonadas en concepto de ayuda a la jubilación en los expedientes tramitados hasta la fecha y la estimación de 90 solicitudes que se esperan recibir por el mismo concepto, resultando un total de gasto por importe de **350.400,17€**.

CUARTO: Conforme se señala por el Servicio de Recursos Humanos y como así se extrae de la información extraída del aplicativo Sicalwin el disponible en la bolsa de vinculación de la aplicación presupuestaria D4116 92002 35200 "Intereses de Demora" es, a fecha 4 de agosto de 2017 de **65.847,65€** por lo que resulta necesario dotar a la misma del crédito suficiente, por importe de **284.552,52€**, para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones descritas por el Servicio de Recursos Humanos.

QUINTO: Mediante sendos Decretos del Ilmo. Sr. Concejel D. Juan José Martínez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejel Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fechas 7 y 26 de julio de 2017 se desiste de la ejecución, parcial en unos casos y total, en otros, de los siguientes proyectos:

- **Proyecto 2017/2/23/2 "OBRAS EN EL ANTIGUO COLEGIO TENA ARTIGAS"** desistimiento parcial por importe de **160.611,70€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200.
- **Proyecto 2017/2/23/3 "PROYECTO Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 2ª PLANTA EN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO EN SEDE ELIAS BACALLADO Nº2"** desistimiento parcial por importe de **245.225,84€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200.
- **Proyecto 2017/2/23/4 "PROYECTO Y OBRAS EN LA CASA DENOMINADA TAUCHO"** desistimiento parcial por importe de **187.650,50€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200.
- **Proyecto 2017/2/23/5 "OBRAS DE REFORMAS Y AMPLIACIÓN ARCHIVOS UBICADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** desistimiento total por importe de **75.000,00€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200.
- **Proyecto 2017/2/23/6 "PROYECTO Y OBRAS EN PROPIEDADES MUNICIPALES-PLAN DE SEDES"** desistimiento total por importe de **300.000,00€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200.

Poniendo a disposición del Servicio de Gestión Presupuestaria los créditos de los proyectos de cuya ejecución se ha desistido para atender necesidades de financiación.

SEXTO: Para la presente modificación presupuestaria y siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, se utilizará como recursos de financiación los créditos disponibles asignados a los siguientes proyectos de cuya ejecución se ha desistido:

- **Proyecto 2017/2/23/3 "PROYECTO Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 2ª PLANTA EN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO EN SEDE ELIAS BACALLADO Nº2"** por importe de **245.225,84€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.62200.
- **Proyecto 2017/2/23/5/1 "OBRAS DE REFORMAS Y AMPLIACIÓN ARCHIVOS UBICADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** por importe

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/09/2017 12:09:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejel Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/09/2017 10:12:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	12/09/2017 14:09:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==		



de **39.326,68€** asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200, del que quedaría disponible para nuevas peticiones de financiación la cantidad de **35.673,32€**.

SÉPTIMO: A la vista de la solicitud se trata de una modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto (9) por importe total de 284.552,52 €, siendo el detalle el siguiente:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.62200 (proyecto 2017/2/23/3)	245.225,84 €.
D4118.93300.63200 (proyecto 2017/2/23/5)	39.326,68 €
TOTAL	284.552,52 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.92002.35200	284.552,52 €
TOTAL	284.552,52 €

OCTAVO: Consta en el expediente, entre otros, a efectos de la presente propuesta:

- 1) Copia del Decreto del Ilmo. Sr D. Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado, en materia de Hacienda (Política Financiera, Gestión Presupuestaria, Gestión Tributaria y Contratación) y Recursos Humanos, y Patrimonio en atribución de funciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 7 de julio de 2017 desistiendo de la ejecución de los proyectos:

.-Proyecto 2017/2/23/3 "PROYECTO Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 2ª PLANTA EN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO EN SEDE ELIAS BACALLADO Nº2" por importe de 245.225,84€ asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.62200.

.-Proyecto 2017/2/23/5 "OBRAS DE REFORMAS Y AMPLIACIÓN ARCHIVOS UBICADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" por importe de 75.000,00€ asociado a la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200

- 2) -Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920170003337 por importe de 245.225,84 €.

.-Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920170003339 por importe de 75.000,00 € del que se utilizan 39.326,68 € quedando disponible para nuevas peticiones de financiación la cantidad de 35.673,32€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica".

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/09/2017 12:09:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/09/2017 10:12:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	12/09/2017 14:09:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==		



1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...).”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

2) En su apartado c), en los puntos 1, 3 y 4 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 9.

“4.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...). Siendo este último supuesto, estar financiado con ingresos corrientes, en el que nos encontramos.”

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS

Página 4 | 5

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/09/2017 12:09:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/09/2017 10:12:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	12/09/2017 14:09:48
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==		



OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (284.552,52) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.62200 (proyecto 2017/2/23/3)	245.225,84 €.
D4118.93300.63200 (proyecto 2017/2/23/5)	39.326,68 €
TOTAL	284.552,52 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.92002.35200	284.552,52 €
TOTAL	284.552,52 €

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

”

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

En consecuencia con lo expuesto, visto el el informe complementario del Servicio de Recursos Humanos de fecha 30 de agosto de 2017 y previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 11 de septiembre de 2017 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (284.552,52) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA, conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015**

Código Seguro De Verificación:	vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	13/09/2017 12:09:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/09/2017 10:12:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	12/09/2017 14:09:48
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vp+TZ1KXXZitKXif0IOPw==		

